



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires,

de Septiembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 038/2017

VISTO:

La Actuación N° 19723/17, La Res. CM N° 1046/2011, y

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación citada en el Visto, el Dr. Francisco J. Ferrer, en su carácter de Juez subrogante del Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 eleva la renuncia presentada por el Agente Lucas Morlan, Auxiliar de Servicio confirmado por Concurso (Planta Permanente) dentro del precitado Tribunal interinamente a su cargo.

Que, en las circunstancias previstas por Resolución Presidencia N° 1248/2014 – Anexo I de fecha 23/12/14 fue confirmado en Planta Permanente, por aprobación de Concurso interno y a partir del día 01/01/15, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 (cf. Dictamen CSEL N° 24/2014).

Que mediante Resolución Presidencia N° 235/2016 – Art. 2° de fecha 09/03/16 fue promovido al cargo de Auxiliar, con carácter interino, en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a partir del día 01/02/16 y mientras se extienda la promoción interina de la Agente Janaina Gallardo.

Que durante el período comprendido entre los días 20/06/17 a 29/12/17 inclusive, le fue concedida Licencia Extraordinaria por Motivos Particulares sin goce de haberes (cf. Art. 65 del actual Reglamento Interno – Resolución Presidencia N° 1259/2015 – CCT Poder Judicial de la C.A.B.A.), en los términos de la Resolución Presidencia N° 497/2017 de fecha 05/05/17; sobre la cual resulta dable interpretar que, en virtud de hallarse vigente y a los fines de regularizar su actual situación de revista deberá, prosiguiéndose el *iter* administrativo pertinente y como consecuencia de la solicitud que cursa en marras, ser considerado procedente su cese, previo y subyacente ello al tratamiento de su renuncia.

Que el Agente referenciado cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente solicitar la renuncia de marras “...al cargo de Auxiliar que revisto en el tribunal interinamente a su cargo...”; no obstante lo cual, en virtud de revistar el mismo carácter interino, se interpreta deberá procederse, atento la naturaleza de lo solicitado y su regulación dentro del Reglamento Interno vigente, a aceptar la renuncia de marras sobre su cargo efectivo en la Planta Permanente de este Poder Judicial, es decir, en el cargo de Auxiliar de Servicio confirmado por Concurso (cf. Resolución Presidencia N° 1248/2014 – Anexo I de fecha 23/12/14).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, habiendo tomado debida intervención, atento revistar carácter de empleado, la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada al Agente Lucas Morlan (Legajo N° 4193), Auxiliar de Servicio confirmado por Concurso (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, la Licencia Extraordinaria por Motivos Particulares sin goce de haberes, que le fuera oportunamente concedida, en su otrora carácter de Auxiliar interino en el precitado Tribunal, mediante Resolución Presidencia N° 497/2017.

Art. 2°: Aceptar la renuncia del Agente Lucas Morlan (Legajo N° 4193), DNI N° 38.267.819, al cargo de Auxiliar de Servicio confirmado por Concurso (Planta Permanente) en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a la autoridad de Aplicación, Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES.PRES. N° 1038/2017

Dra. MARCELA BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires